



Veinte maravedis.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Vivero de
Alamos:

Salvador de Almaraz á quien se le haga saber p.^a
que lo árepte y de la competente fianza
En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial
dado por Alfonso de Bustos vecino desta Ciudad, y
Guardia para la Custodia y direccion del vivero
de Alamos, para el Plantio de ellos dandore por en-
tendido de la Providencia del S.^{or} Virrey de Mon.
ter que se vio en el Ayuntamiento antexo.
en razon de la Responsabilidad y Penas que se le
imponian en ella, la que se fue hecha saber por
el S.^{or} Comarxio D.^o Castro Sabredo, pidiendo
á esta dha Ciudad por las razones que expresa
en dho Memorial se digno decretar se fue
ble dho vivero como se ha hecho en otras oca-
siones, y que quando dello no se difiera se le tenga
por perdido, y se nombre otro q.^e cumpla
en el modo que se previene por dha Providencia
que entendiéndose por este Ayuntamiento. Acordó
Informe dho S.^{or} D.^o Castro Sabredo sobre la
expresion que haze el mencionado Guarda,
lo que le pareciere y por venir tubiera, y dho
veranga para su Resolucion.

En este Ayuntamiento se ha visto un Me-
morial de Hern.^{do}

[Handwritten signature]

